

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
Y CASOS ESPECIALES BECA AYSÉN,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138

Coyhaique, 27 de Mayo del 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 209 de 2014 de JUNAEB, que establece normas que regulan Programa de Becas de mantención para la educación superior, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N°08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; Resolución Exenta N°567/2019 que establece el orden de subrogancia designando a doña María Francisca Ortiz Oberg, como Directora(S) de JUNAEB Aysén; y la Resolución Exenta N°569/2019 que le asigna funciones directivas, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Becas de Mantención para la Educación Superior. Entre las



becas de mantención para la Educación Superior que entrega JUNAEB, se contempla el Programa Beca Aysén;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 09, contempla un total de M\$228.771.869, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 09, establece lo siguiente: *"La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 209, de 2014, del Servicio y sus modificaciones."*;

4.- Que, la Resolución Exenta N° 209 de 2014, y sus modificaciones, establece en su Párrafo VI. *"Beneficio Beca Aysén"*, artículo 46° *"Descripción del beneficio"*, lo siguiente: *"El Beneficio Beca Aysén consiste en una asignación pecuniaria de libre disposición, que otorga el Estado a aquellos estudiantes de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que cursen estudios superiores en alguna universidad, instituto profesional o centro de formación técnica reconocido por el Estado, con sede instalada en dicha región y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos siguientes. La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas entregará esta asignación distribuida en hasta 10 cuotas mensuales durante el año lectivo, cuya cobertura, inversión y costo unitario se detallan en el artículo 75° de la presente resolución."*

Seguidamente, se señalan los requisitos de asignación y renovación del beneficio, entre otras disposiciones de carácter general que regulan el Programa;

5.- Que, mediante la circular N° 7 de fecha 31 de enero del 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Aysén proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.252. Glosas N° 09;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **1.691** cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Aysén;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;



8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.8. "*Beca Aysén*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas, corresponden a asignaciones de casos especiales o acceso preferente, cumpliendo con los requisitos fijados para ello;

9.- Que, en el mismo tenor existe un 1% de cupos destinados a casos especiales, "*aquellas solicitudes de postulación y renovación que responden, ya sea a requisitos especiales de asignación, a un procedimiento diferente del conducto regular adoptado por el programa, o a plazos diferenciados. JUNAEB podrá asignar bajo esta figura, atendidas circunstancias especiales y debidamente calificadas. La asignación de estos casos tendrá lugar siempre y cuando la normativa del programa lo permita y sin que implique una desnaturalización del diseño del programa*". Estos se materializan en el presente año en la cantidad de **17 cupos** para poder asignar en la calidad ya definida;

10.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación del estado de excepción "Suspensión" para el Programa Beca Aysén;

11.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Aysén, la que fue aprobada administrativamente por **Resolución Exenta N°24 de fecha 19 de febrero de 2019** emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto



de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

13.- Que, se han ingresado un total de **1.207 solicitudes de renovación y 1.141 solicitudes de postulación del beneficio**;

14.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, la Comisión Regional procedió a sesionar y analizar en esta instancia, los antecedentes de los alumnos postulantes y renovantes que cumplen con los requisitos exigidos para la postulación y/o renovación de la Beca Aysén, en ejercicio de sus funciones establecidas en el subtítulo 5.2.6 del Manual de Procedimiento; así y de acuerdo al punto 3.4 del acta denominado "Proceso de validación y asignación de becas y residencia 2019", validándose hasta el 8 de mayo de 2019 (plazo extraordinario de entrega de documentos) el cumplimiento de requisitos, mediante la entrega de documentos, lo que de acuerdo a Manual Procedimiento, opera cuando no haya sido posible acreditar su información por fuentes de información secundarias.

15.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Programa Beca Aysén, consta en el documento "**Acta N° 5 de Comisión Regional Beca Aysén**" de fecha 22 de mayo, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

16.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de 180 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

17.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a **390 puntos** para Educación Superior;

18.- Que, cabe hacer presente, que la comisión regional esclareció criterio de desempate; función establecida en el manual de asignación y administración de beneficios cuando los estudiantes obtienen igual puntaje de postulación al



beneficio, determinando asignar el beneficio a **03** estudiantes con puntaje de prelación 390 que presentan el promedio mayor de notas en enseñanza media, lo cual se detalla en acta de Comisión Regional que se adjunta.

19.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

- Respecto de **estudiantes postulantes** a la Beca Aysén para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a **180 estudiantes** de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar como **caso especial por única vez**, la Beca a **02 estudiantes de Educación Superior**, para el año 2019, cuyos casos fueron analizados y se resolvieron utilizando para ello los criterios establecidos y detallados en acta de Comisión Regional que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de **91 estudiantes** de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede a dejar en estado Eliminado/Suprimido a **01 estudiante** por no cumplir requisito de asignación establecidos una vez que la Institución de Educación Superior actualiza antecedente académico.
 - e. Procede a mantener en estado Ingresado a **223 solicitudes de postulación** bajo el corte regional.
- Respecto de **estudiantes renovantes** de la Beca Aysén para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a **10 estudiantes** de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.



- b. Procede asignar como **caso especial por única vez**, la Beca a **05 estudiantes de Educación Superior**, para el año 2019, cuyos casos fueron analizados y se resolvieron utilizando para ello los criterios establecidos y detallados en acta de Comisión Regional que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo.
- c. Procede rechazar la solicitud de renovación de **84 estudiantes** de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- d. Procede a dejar en estado Egresado de Carrera a **14 estudiantes** informado por la Institución de Educación superior.
- e. Procede a dejar en estado Titulado a **15 estudiantes** informado por la Institución de Educación Superior.
- f. Procede a dejar en estado Eliminado/Suprimido a **01 estudiantes** por fallecimiento informado por la Institución de Educación Superior.
- Respecto de estudiantes renovantes y postulantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por **10 estudiantes** de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

20.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio; es del caso que en esta sesión de la Comisión Regional no se suprimió ni rechazo a ningún renovante, tal como consta en acta.

21.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

22.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas



situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

23.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.", párrafo segundo:

"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

24.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Aysén a **182** estudiantes postulantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	180
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales	02
		SUB TOTAL	182
	TOTAL GLOBAL	182	



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Aysén, de **91** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	90
		Estudiante postulante rechazado como caso especial	01
		SUB TOTAL	91
	TOTAL GLOBAL	91	

ARTÍCULO TERCERO.- ELIMINESE, la solicitud de postulación a la Beca Aysén, a **01** estudiante de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el no cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
ELIMINADO/SUPRESIÓN	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL	01	

ARTÍCULO CUARTO.- RENUÉVESE, la Beca Aysén a **15** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca, en segunda asignación	10
		Estudiantes Renovantes asignados como casos especiales	05
		SUB TOTAL	15
	TOTAL GLOBAL	15	



ARTÍCULO QUINTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Aysén de **84** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	84
		SUB TOTAL	84
	TOTAL GLOBAL		84

ARTÍCULO SEXTO.- EGRESADO DE CARRERA, la Beca Aysén a **14** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales ha informado la institución de educación superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
EGRESADO DE CARRERA	SUPERIOR	Egresado de Carrera	14
		SUB TOTAL	14
	TOTAL GLOBAL		14

ARTÍCULO SEPTIMO.- TITULADO DE CARRERA, la Beca Aysén a **15** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales ha informado la institución de educación superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
TITULADO	SUPERIOR	Titulados de la carrera informados por la institución de Educación Superior	15
		SUB TOTAL	15
	TOTAL GLOBAL		15

ARTÍCULO OCTAVO.- ELIMINESE, la solicitud de renovación a la Beca Aysén, a **01** estudiante de Educación Superior, para el año 2019, por



fallecimiento del estudiante informado por la Institución de Educación Superior, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
ELIMINADO/SUPRESIÓN	SUPERIOR	Estudiante fallecido	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO NOVENO.- SUSPÉNDASE, la Beca Aysén a **10** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión 1° semestre	07
		Suspensión anual	03
		SUB TOTAL	10
TOTAL GLOBAL		10	

ARTÍCULO DÉCIMO. – MANTENGASE EN ESTADO “INGRESADO” a **223** estudiantes por quedar bajo el corte regional.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
INGRESADO	SUPERIOR	Postulantes	223
		SUB TOTAL	223
	TOTAL GLOBAL		223

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°5 de Comisión Regional Beca Aysén de fecha 22 de mayo del 2019.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Aysén para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Aysén para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se elimina beneficio Beca Aysén para el año 2019."



- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Aysén para el año 2019."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Aysén para el año 2019."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes renovante respecto de los cuales se elimina beneficio Beca Aysén para el año 2019."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes renovantes respecto de los cuales se encuentran Egresados de Carrera en Beca Aysén para el año 2019."
- Anexo N° 8: "Individualización de estudiantes renovantes respecto de los cuales se encuentran Titulados de la Carrera en Beca Aysén para el año 2019."
- Anexo N° 9 "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."
- Anexo N° 10: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se mantienen en estado ingresado en Beca Aysén para el año 2019."

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- IMPÚTESE,
 los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.252.GLOSA N° 09.**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-
NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" - cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



Maria Francisca Ortiz Oberg
MARIA FRANCISCA ORTIZ OBERG
DIRECTORA (S) REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGION DE AYSÉN

MFOO/WANO/MOCHB/mochb

Distribución

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.



ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	PUNTAJE
1			SEPÚLVEDA	CABRERA	ALEJANDRA DE LOURDES	790
2			JARAMILLO	VERA	GABRIELA PAZ	695
3			DOMKE	MUÑOZ	HANSY ANABELA	670
4			PÉREZ	LLANQUÍN	MARÍA ISABEL	660
5			CRUCES	CRUCES	CAMILA IGNACIA	660
6			VERA	ÁLVAREZ	LUZ ANDREA	655
7			VILLARROEL	EBNER	ANDRÉS BENJAMÍN	645
8			ALARCÓN	GALLARDO	ANA CARINA	645
9			CASANOVA	PAILLALEVE	CLAUDIA MABEL	635
10			SANTANA	VALERIA BELEN	MARTINEZ	620
11			RAIL	VILLARROEL	MYRIAM EDITH	610
12			SALAS	LEAL	FRANCISCO JAVIER	600
13			GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	FABIOLA ELIZABETH	585
14			ACUÑA	ACUÑA	YENNIFER YERSABETH	585
15			RAUQUE	ANDRADE	JACQUELINE YOLANDA	575
16			CARRERA	GODOY	MAIRA ELISA	560
17			POZAS	LEVICÁN	ELIZABETH DEL CARMEN	560
18			MUNOZ	AGUILA	JAVIERA MONSERRAT	560
19			FUENTEALBA	BARRÍA	CÉSAR ARTURO	525
20			BASTÍAS	LAGOS	BRAULIO ALEXIS	525
21			CHODIL	OJEDA	SANDRA MACARENA	525
22			TOCOL	SALDIVIA	JULIO SAMUEL	520
23			ARANEDA	OYARZO	ANA ESTER	515
24			VIDAL	YÁÑEZ	DELIA VIRGINIA	505
25			MANSILLA	AVARIA	GABRIEL EMANUEL	500
26			MATAMALA	NAHUEL	PAULINA ANDREA	465
27			MANCILLA	MANCILLA	ROSSANA DEL CARMEN	465
28			VÁSQUEZ	MARIAO	NICOLE DEL CARMEN	465
29			PÉREZ	LAVADO	LORETO PILAR	465
30			RODRÍGUEZ	MONCADA	BRANKO MAURICIO	465
31			EPIFANIO	ESCOBAR	MONSERRAT GIULIANA	465
32			MANSILLA	ANDRADE	FRANCO JAVIER	465
33			VERA	BARRIA	CAMILA DEL PILAR	465
34			RIVAS	RUIZ	CAROL ISABEL	465
35			CARO	SALDIVIA	DANIEL ELIAS	465
36			HERNANDEZ	OYARZUN	ANGELA CONSUELO	465



37		VERA	VARGAS	NOEMI SOLEDAD	465
38		VILLEGAS	MARTÍNEZ	DANIELA ANGÉLICA	460
39		VERA	CATELICÁN	FERNANDO ANDRÉS	460
40		MALDONADO	GUERRERO	PEDRO FRANCISCO	460
41		RIQUELME	BARRIENTOS	CYNDIX SOLEDAD	460
42		LABADO	CATALAN	CLAUDIA FERNANDA	460
43		AVILEZ	SALDIVIA	LINETT MARIANELA	460
44		LEAL	MELLADO	BASTIAN KEVIN RAFAEL	460
45		RUIZ	MANSILLA	YERAL ANTONIO	460
46		PARRAGUEZ	ESTAY	CLAUDIO ANDRÉS	455
47		HIGUERA	BARRÍA	PEDRO SAMUEL	455
48		ACUÑA	TRONCOSO	GEORGINA EMILIA	455
49		RIQUELME	BAEZ	KATERINE ANDREA	455
50		MACÍAS	MACÍAS	KARIN STEPHANIE	455
51		RITTER	ELGUETA	DANKA YARITZA	455
52		ESPINOZA	AVILEZ	YASCENIA HILARY	455
53		VIDAL	MELLAPE	CAMILA FERNANDA	455
54		VERA	VERA	ANALLY FABIOLA EDITH	455
55		PROVOSTE	MALDONADO	ENDRI MARCELO	455
56		VERGARA	GOMEZ	IGNACIO ANTONIO	455
57		VARGAS	LLANCAPANI	SANDIBEL DEYANIRA	455
58		VELÁSQUEZ	VELÁSQUEZ	LUCAS JAVIER	455
59		VÁSQUEZ	TEIGUEL	CAMILA ANDREA	455
60		HUAQUER	VILLARROEL	NICOL NATALY	455
61		RIVAS	ROA	SARA ALEJANDRA	450
62		JARA	JENNY ISAMAR	NANCO	450
63		MELINAO	ANTILLANCA	SOFIA ELIZABETH	450
64		HARO	VÁSQUEZ	BRAYAN FABIÁN	450
65		VARGAS	MONTOYA	ISAAC DANIEL	450
66		VARGAS	RUARTE	BRAIAN MATIAS	450
67		GALLARDO	MAYORGA	LUCERINA DE LOURDES	445
68		CEDAS	ROSAS	EMILIA JEANNETTE	445
69		MIRANDA	ÁLVAREZ	KAREN NATACHA	445
70		ORELLANA	FIERRO	MARÍA CRISTINA MELISA FERNANDA	445
71		MARDONES	POLANCO	FELIPE JOSÉ IGNACIO	445
72		ILNAO	LLAIPÉN	WALTER SEBASTIÁN	445
73		CARRILLO	HERNÁNDEZ	IGNACIO AMÉRICO	445
74		SANCHEZ	ALVARO ANDRES	CAYUN	445
75		OYARCE	REMOLCOY	DANIEL ESTEBAN	445
76		REYES	SOTO	DIEGO ANDRES	445
77		CALDERON	VIVANCO	MARIA JOSE BELEN	445



78		RUIZ	SILVA	BENJAMÍN EDUARDO	445
79		MIERES	VERA	FRANCISCO MATÍAS	445
80		BARRA	AGUILAR	GUILLERMO VICENTE	440
81		FAÚNDES	SUBIABRE	KATHERINE ORIANA	440
82		ASTUDILLO	CRUZ	NICOLÁS CRISTÓBAL	440
83		ESPAÑA	MARDONES	FRANCO DIOMAR	440
84		VARGAS	VARGAS	PILAR ANDREA	440
85		IBANEZ	PACHECO	FRANCO DAMIAN ENRIQUE	440
86		MANSILLA	SOTO	JOSE ANDRES	440
87		RUIZ	PARRA	CRISTINA VANESSA	440
88		REYES	HUICHALAO	KATALINA MONSERRAT	440
89		MORALES	SANDAÑA	CONSTANZA ALEJANDRA	440
90		CATELICÁN	VARGAS	JAIME EDUARDO	435
91		HERMOSILLA	YEFE	FELIPE ANDRÉS	435
92		LÓPEZ	TARUMÁN	CONSTANZA VALERIA INÉS	435
93		MACHUCA	TORRES	YESENIA SAILIN	435
94		DIAZ	GUZMAN	DANA CATALINA	435
95		CATELICAN	ROCIO SOLEDAD	ALARCON	435
96		VIDAL	MALDONADO	NATALIA IGNACIA	435
97		MOREIRA	ALVARADO	JORDÁN MATÍAS	435
98		VÁSQUEZ	LEVÍN	ELIZABETH MARGARITA	430
99		VERA	MUÑOZ	PABLO ANDRES	430
100		GALLARDO	VARGAS	KLEVER SEBASTIÁN	430
101		GÓMEZ	SEGURA	RODRIGO JAVIER	430
102		MEZA	RODRIGUEZ	CAMILA FERNANDA	430
103		CONTRERAS	CERRO	ANDREA PAZ	430
104		OJEDA	GUILITRARO	PRISCILA JEANETH	430
105		OJEDA	BERROCAL	MATIAS IGNACIO	430
106		DÍAZ	ORSOLA	FRANCO IGNACIO	430
107		OVANDO	GÓMEZ	EVA LUZ NAHEINM	430
108		VARGAS	OYARZÚN	JONATHAN HUMBERTO	430
109		OYARZO	TRIVINO	CLAUDIA MARCELA	430
110		PEREZ	GATICA	VICTOR IGNACIO	430
111		CORTÉS	ANDRADE	FRANCISCA IGNACIA	430
112		RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FELIPE HERNAN	430
113		MERINO	FICA	RAYEN ANAI	430
114		MAYORGA	NAVARRO	MIROSLAVA MARIANELA	425
115		VERA	RETAMAL	LLANELA BERENICE	425
116		MEDINA	MANSILLA	DIANA VALENTINA ANDREA	425
117		PALACIOS	JIMENEZ	KATERINE DEYANIR	425



118		ORELLANA	ACUÑA	CAROLA VANESA	425
119		MATAMALA	MONFIL	PAULINA YOSELIN	425
120		PENA	OYARZUN	MATIAS AARON ANDRES	425
121		AROS	NAUCO	FRANCISCO JAVIER	425
122		PÉREZ	ALARCÓN	KATHERINE JORDANA	425
123		HERRERA	SALDIVIA	MARCOS CRISTIAN	425
124		CHIGUAY	ÑANCUL	ESTEBAN NICOLÁS	425
125		OJEDA	CARRASCO	LUCAS SEBASTIÁN	425
126		TORRES	TRONCOSO	ISABEL VALESCA	420
127		SALDÍAS	BECERRA	CAMILA CECILIA	420
128		SEGUEL	ÁGUILA	GISELLE FERNANDA	420
129		PEREZ	LLANQUIN	FRANCHESCA NICOLE	420
130		OJEDA	VERA	MARLY PAZ MONSERRAT	420
131		RUIZ	VALENTINA JUDITH	MUNOZ	420
132		ROBLES	RIVAS	EDUARDO ALEXIS	415
133		MONTIEL	MÉNDEZ	PEDRO NICOLÁS	415
134		CÁRCAMO	OYARCE	JAVIERA CARCAMO	415
135		ÁLVAREZ	VERA	SILVIA JAZMÍN	415
136		CANTÓN	MARTÍNEZ	ELÍAS ANTONIO	415
137		ALVAREZ	NUNEZ	FELIPE EDUARDO	415
138		VARGAS	VERA	RICARDO FRANCISCO	415
139		SOLÍS	ULLOA	CONSTANZA ANAÍS	415
140		FUENZALIDA	BARRIENTOS	RODRIGO ALEJANDRO	410
141		MANCILLA	RAIHUAN	MOIRA JAVIERA	410
142		BILCHI	VIDAL	LORETO ANTONIA	410
143		ARREDONDO	JIMENEZ	MARIA PAZ	410
144		VERA	MARCELO IGNACIO	ABURTO	410
145		BASTÍAS	ALARCÓN	KIAMARA SHANTAL	410
146		PAVEZ	QUEZADA	HECTOR ALEJANDRO	410
147		ÁLVAREZ	CAYÚN	BÁRBARA BELÉN	410
148		RUIZ	VILLARROEL	JULIÁN IGNACIO	410
149		JIMENEZ	DELGADO	MICHAEL BRYAN	410
150		SCHLEGEL	CONSTANZA NOEMI	MONSALVE	410
151		REYES	ARANEDA	JONATHAN ANSELMO	410
152		VARGAS	SOTO	DIEGO PATRICIO	405
153		PEREDA	CÁRDENAS	NICOLÁS ENAC	405
154		IGRUTINOVICH	MONTIEL	JONATHAN ANDRÉS	405
155		BARRIENTOS	VERA	RODRIGO ANDRÉS	405
156		ROJAS	MELGAREJO	CAMILA NATALY	405
157		POZAS	LEVICÁN	ANDRÉS NICOLÁS	405
158		HARO	LLANQUÍN	SOLANGE ESTEFANÍA	405



159		AGUILAR	RODRÍGUEZ	FELIPE ISRAEL	405
160		JARA	ROSAS	FERNANDA ALEXIS	405
161		OJEDA	FIGUEROA	CARLA DEL CARMEN	405
162		REYES	ALVARADO	TATIANA ARACELY	405
163		ALEGRÍA	MALDONADO	MAURO SEBASTIÁN	405
164		CHAURA	YÁÑEZ	ALEXIS ARMANDO	400
165		CARRILLO	SOTO	CLAUDIO SEBASTIÁN	400
166		SOTO	PÉREZ	CARLA ANDREA	400
167		ALVARADO	GRANDÓN	MARÍA GERALDINE	400
168		HERNÁNDEZ	CÁRCAMO	SIMONNE GERALDINE	400
169		OJEDA	NAVARRO	LEONARDO ENRIQUE	400
170		CARRASCO	SÁNCHEZ	KAROL ALMENDRA MERATAIN	400
171		GODOY	RODRIGUEZ	FRANCISCA ANTONIA PILAR	400
172		LUNA	CHEUQUEPIL	MANUEL ANDRÉS	400
173		VELASQUEZ	ARRATIA	MARIA XIMENA	395
174		HIDALGO	URIBE	NICOLÁS ANDRÉS	395
175		JARA	DANITZA BELEN	FOITZICK	395
176		CARRILLO	VIDAL	NICOLÁS MATÍAS	395
177		MACÍAS	SOTO	CONSTANZA BELÉN	395
178		PICUNTUREO	AGUILAR	YENNIFFER STEFANIA	390
179		MAURET	BERROCAL	RAÚL BALTAZAR	390
180		ORTIZ	VERA	JAVIERA MONSERRAT	390

2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	MARIELA YANETTE	Situación de vulnerabilidad socioeconómica familiar.
2			CARRASCO	AMPUERO	GENESIS DIANA MICHELE	Situación de salud sociofamiliar.

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			ABURTO	BAEZ	ROCÍO ALEJANDRA	IES informa sin matrícula
2			ÁLVAREZ	MANQUEMILLA	MARISA DEL CARMEN	No cumple con el requisito de 4 años de residencia en la región
3			ÁLVAREZ	NAHUELQUÍN	PATRICIO ANDRÉS	IES informa sin matrícula
4			ANDRADE	ZUNIGA	GLORIA JESARELA DE JESUS	IES informa sin matrícula
5			ARANCIBIA	HUENANTE	PAMELA LETICIA	IES informa sin matrícula



6	ARRIAGADA	SANHUEZA	JOSÉ TOMÁS	IES informa sin matrícula
7	ASENCIO	SANTANA	MARÍA CRISTINA	IES informa sin matrícula
8	BAEZA	CATALINA YOLANDA	BARRIA	IES informa retiro de carrera
9	BANADOS	ROBERTO ANTONIO	CHIGUAY	IES informa sin matrícula
10	BARRÍA	MENESES	MARCELO ANDRÉS	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
11	BARRIENTOS	ALVAREZ	JOAQUINA JAVIERA TAIS	IES informa sin matrícula
12	BRIONES	HERNÁNDEZ	ESTEBAN NICOLÁS	IES informa sin matrícula
13	CABALLERO	SANTANA	SANDRA IRIS	IES informa sin matrícula
14	CABELLO	CÉSPEDES	BASTIÁN IGNACIO	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
15	CÁCERES	CUELL	DANIEL IGNACIO	IES informa sin matrícula
16	CÁRCAMO	CALIXTO	MIRIAM VERÓNICA	No acredita nota de enseñanza media
17	CARDENAS	RUIZ	AMANDA NICOLE	No cumple con el requisito de 4 años de residencia en la región
18	CARDENAS	VELASQUEZ	DIEGO ESTEBAN	IES informa sin matrícula
19	CÁRDENAS	VILLEGAS	ELENA YOLANDA	IES informa sin matrícula
20	CHIGUAY	MILLALONCO	DEISY TATIANA	No estudiara el año 2019
21	DIAZ	VALDEBENITO	LUZ CLARITA	IES informa sin matrícula
22	ECHEPARREBORDE	CATALÁN	PAMELA VICTORIA	No estudiara el año 2019
23	ELZO	ANDRADE	ANTONINO	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
24	EPIFANIO	EPIFANIO	ANGEL MANUEL YUSEFF	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
25	ESLAVA	LULIGO	MARIA DE JESUS	No estudiara el año 2019
26	FOURNIEL	MIRANDA	MARCO GONZALO	IES informa sin matrícula
27	GARCÍA	ALVARADO	YOLANDA FLORIDELIS	No cumple requisito porcentaje aprobación curricular mínimo exigido
28	GONZÁLEZ	RIVERA	VERÓNICA ANDREA	No estudiara el año 2019
29	HIDALGO	RODRÍGUEZ	SUSANA VERÓNICA	No estudiara el año 2019
30	HOLMBERG	BARRA	GUILLERMO ALBERTO	IES informa alumnos titulado
31	HUENCHUÑIR	AGUILAR	CECILIA VALERIA	IES informa sin matrícula
32	JARA	MUÑOZ	JOAQUÍN SEBASTIÁN	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
33	LEHUEY	COYOPAE	GISEL LEHUEY	Estudia fuera de la región de Aysén de acuerdo a información de fuentes secundarias
34	LEÓN	CARMONA	CAROLINA GRACE	No cumple requisito de nota de enseñanza media mínimo exigido
35	LEÓN	MARTÍNEZ	PAULA FRANCISCA	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
36	LÓPEZ	PAREDES	KAREN YANIRA ISABEL	IES informa sin matrícula
37	MANSILLA	MUNOZ	VANESSA ANDREA	IES informa sin matrícula
38	MANSILLA	GONZALEZ	JAVIERA ANTONIA BEATRIZ	IES informa sin matrícula
39	MARIPILLAN	LEIVA	JORGE ALEXIS	IES informa sin matrícula
40	MARTÍNEZ	TRONCOSO	CARLA ANDREA	IES informa sin matrícula
41	MENESES	HUENTREPAN	ANA ELIZABETH	No estudiara el año 2019



42	MILAHUICHUN	MAYORGA	MARJORI ESTEFANÍA	IES informa sin matrícula
43	MILLAR	RIQUELME	MELISSA MAKARENA	No presenta certificado de alumno regular en JUNAEB
44	MIRANDA	SALDIVIA	RITA LUZ	No cumple requisito porcentaje aprobación curricular mínimo exigido
45	MOLINA	TACULL	NATALIA ANTONIA	IES informa sin matrícula
46	MOLINA	CEA	MOIRA ALEXANDRA	IES informa sin matrícula
47	MONTIEL	ANDRADE	PABLO DANIEL	No cumple requisito de nota de enseñanza media mínimo exigido
48	MONTIEL	CÁRDENAS	PASCUAL NOEL	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
49	MORAGA	LLANOS	RITA DEL CARMEN	No presenta en JUNAEB certificado de alumno regular, certificado NEM y residencia de 4 años en la región
50	MORAGA	PERANCHIGUAY	CARLA FRANCISCA	IES informa sin matrícula
51	MUÑOZ	UTRERAS	DEISY DEYANIRA	No estudiara el año 2019
52	NITOR	SOTO	NATALIA ALEJANDRA	IES informa sin matrícula
53	ÑANCURUPAY	SÁNCHEZ	MARIANO	No estudiara el año 2019
54	OJEDA	GÓMEZ	DAVID ESTEBAN	No presenta certificado de alumno regular en JUNAEB
55	OVIEDO	VILLASANTI	YANINA ELIZABETH	IES informa sin matrícula
56	OYARZO	NAVARRO	ROCÍO BELÉN	IES informa sin matrícula
57	OYARZUN	MARIN	ARACELI NICOLE	No cumple requisito porcentaje aprobación curricular mínimo exigido
58	PAILLACAR	PAILLACAR	NICOL ANDREA	No cumple requisito porcentaje aprobación curricular mínimo exigido
59	PARDO	ASTORGA	MAIDELENE ZAFIRO	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
60	PAVEZ	MARTÍNEZ	SANDRA MAGDALENA	Estudia fuera de la región de Aysén de acuerdo a información de fuentes secundarias
61	PERALTA	TORRES	RAILENY	No cumple con el requisito de 4 años de residencia en la región
62	PONTIO	CHANCEREL	RODRIGO MARCELO	No cumple con el requisito de 4 años de residencia en la región
63	PUÑALEF	CÁRDENAS	JAVIERA IGNACIA	IES informa sin matrícula
64	QUINTANA	QUINTANA	ALEXIS MAXIMILIANO	No estudiara el año 2019
65	RUBILAR	VELASQUEZ	FRANCISCA JAVIERA	IES informa sin matrícula
66	RUIZ	HUECHUNPAN	TANIA CAROLINA	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
67	RUIZ	RUIZ	CATERIN CONZUELO	No presenta certificado de alumno regular en JUNAEB
68	SALDIVIA	RANQUEHUE	MACKARENA DEL PILAR	IES informa sin matrícula
69	SALDIVIA	DELGADO	MARÍA DOLORES	IES informa sin matrícula
70	SALDIVIA	VIDAL	PAULINA ALICIA	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
71	SANTANA	LLAIPÉN	CAMILO MARCELO	IES informa sin matrícula
72	SEGUEL	VELÁSQUEZ	ÁLVARO RODRIGO	IES informa sin matrícula
73	SOLÍS	PARADA	NOEMÍ CONSTANZA	IES informa sin matrícula
74	SOTO	COÑUECAR	ARTURO SEBASTIÁN	IES informa sin matrícula
75	TARUMÁN	GATICA	CATERIN JACQUELINE	No cumple requisito porcentaje aprobación curricular mínimo exigido



76		TORRES	CAICO	MARCELO ALEJANDRO	IES informa sin matrícula
77		TRANAMIL	GONZALEZ	NATALY ANASOL	No estudiara el año 2019
78		TRONCOSO	VARGAS	LEONARDO ANDRES	No estudiara el año 2019
79		ULLOA	QUIROZ	IVAN ANDRES	IES informa sin matrícula
80		VALLADARES	FLORES	KARINA ELISA	No estudiara el año 2019
81		VARGAS	CÁRCAMO	CLAUDIA FERNANDA	IES informa sin matrícula
82		VARGAS	AGUILAR	JAVIERA SCHARLETTE	IES informa sin matrícula
83		VASQUEZ	ROJAS	CATALINA FERNANDA	IES informa sin matrícula
84		VEGA	ARRATIA	DEYSI JOHANA	IES informa sin matrícula
85		VERA	VERA	CAMILA FRANCISCA	IES informa sin matrícula
86		VERDUGO	FONTECHA	DIEGO ANDRÉS SEBASTIÁN	No presenta certificado de alumno regular en JUNAEB
87		VIDAL	JARAMILLO	ESTEBAN ELADIO	IES informa sin matrícula
88		VILLEGAS	BARRIENTOS	GLORIA ANGÉLICA	No estudiara el año 2019
89		VILLEGAS	PALMA	KATHRIN ANGELINE	No acredita requisito 4 años de residencia en la región de Aysén
90		VILLEGAS	MARIA PAZ	VILLEGAS	No presenta certificado de alumno regular en JUNAEB

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL
1			FUENTES	ROZAS	CLAUDIA ALEJANDRA Bajo porcentaje de aprobación durante el año 2018.

Anexo N° 3: Individualización de estudiante postulante respecto del cual se elimina beneficio Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. SE SUPRIME BECA					
N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			BRIKSMAN IVAN	MACIAS	MILLALONCO IES actualiza certificado de notas presentando bajo porcentaje de aprobación.

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
1			CALVILAO	CÁRDENAS	LUIS ALFONSO
2			GÓMEZ	MANSILLA	ANITA BELÉN
3			GONZÁLEZ	PAILLACAR	MARÍA JOSÉ
4			MORA	MORA	FERNANDA ALEJANDRA
5			PACHECO	OJEDA	CARLOS MARCELO

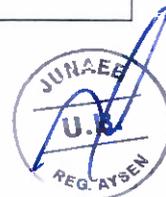


6		PAILLALEVE	TOLEDO	MARIA JOSE
7		PAREDES	IGOR	GABRIEL IGNACIO
8		REYES	MANSILLA	SERGIO AMALIO
9		VÁSQUEZ	LLAUTUREO	JOSELIN TAMARA
10		VERA	DURÁN	ALEJANDRA MAKARENA

2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			CAYÚN	ALVARADO	JUANA IRENE	Situación de salud que afecto a su madre durante un periodo el año 2018.
2			DELGADO	PATIÑO	BÁRBARA PAZ	Situación de salud de la estudiante
3			FICA	VERA	CONSUELO ALMENDRA	Situación de vulnerabilidad socioeconómica familiar
4			MOLINA	CORDERO	CAMILA ARACELY	Circunstancias de vida y por la proximidad del porcentaje exigido en la beca.
5			SÁNCHEZ	BARRIENTOS	CATALINA LORETO	Condición de madre soltera y situación de salud de la estudiante.

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			AGUIRRE	LEGUE	JAVIER ANTONIO	IES informa sin matrícula
2			ALVARADO	NAVARRO	MARCOS DIEGO	IES informa sin matrícula
3			ALVARADO	MANSILLA	YARITZA GISSEL MACARENA	IES informa retiro de la carrera
4			ANDRADE	NEIRA	YASNA VALESKA	IES informa sin matrícula
5			ANTILLANCA	MARÍN	PAMELA VALENTINA	IES informa sin matrícula
6			ANTIÑANCO	VEGA	YAHAIRA DANIELA	IES informa sin matrícula
7			ARANCIBIA	HUICHATUREO	FELIPE JAVIER	IES informa sin matrícula
8			ARAYA	OVANDO	RUTH MARLEN	IES informa sin matrícula
9			BAHAMONDE	LEGUE	MANUEL EDUARDO	IES informa sin matrícula
10			BARRÍA	PARADA	LUIS ESTEBAN	No cumple requisito de aprobación curricular mínimo exigido
11			BARRÍA	CÁRDENAS	ALEJANDRA BEATRIZ	IES informa sin matrícula
12			BASCUNAN	BASCUNAN	CARLOS ENRIQUE	No cumple requisito de aprobación curricular mínimo exigido
13			BASCUÑÁN	VÁSQUEZ	CAMILA FERNANDA	IES informa sin matrícula
14			BÓRQUEZ	LÓPEZ	CRISTIAN DAVID	IES informa sin matrícula
15			BRAVO	FUENTES	IRMA YENIFER PAOLA	IES informa sin matrícula
16			BREVIS	PÉREZ	CARLOS SEBASTIÁN	IES informa sin matrícula
17			CAMPOS	ARRIAGADA	ANTONIA NICOL FRANCISCA	IES informa sin matrícula
18			CANALES	ALBORNOZ	CÉSAR HERNÁN	IES informa sin matrícula



19		CANUMÁN	ANDRADE	LUIS ALBERTO	IES informa sin matrícula
20		CARRASCO	VARGAS	ANGÉLICA BEATRIZ	IES informa sin matrícula
21		CARRILLO	TRONCOSO	DAMIÁN JOHANI	No presenta documentación en Junaeb
22		CASTILLO	SANDOVAL	MICHELLE MONTSERRAT	IES informa sin matrícula
23		CEA	VERA	PABLO EDGARDO	IES informa sin matrícula
24		COHEN	SÁNCHEZ	PATRICIA ALEJANDRA	IES informa sin matrícula
25		CÓRDOVA	MONTERO	SEBASTIÁN ANDRÉS	IES informa sin matrícula
26		CORTES	REYES	CAMILA FERNANDA	IES informa retiro de la carrera
27		DÍAZ	GONZÁLEZ	CARLOS JAVIER	IES informa sin matrícula
28		ESPAÑA	OYARZÚN	ANTONIO HUMBERTO	IES informa sin matrícula
29		ESPINOZA	VILLAGRÁN	GABRIELA DEL CARMEN	IES informa sin matrícula
30		FICA	MANSILLA	ANDRÉS ORLANDO	IES informa sin matrícula
31		FUENTES	DÍAZ	ANGELA BELÉN	IES informa sin matrícula
32		GALLARDO	SEPULVEDA	MILENA MARCELA	IES informa sin matrícula
33		GONZÁLEZ	VEGA	DIEGO IGNACIO	IES informa sin matrícula
34		GUTIERREZ	GUICHAPIREN	MARIA DE LOS ANGELES	IES informa sin matrícula
35		HARO	MOLINA	VALERIA JOSELIN	IES informa desertó de la carrera
36		HENRÍQUEZ	PERÁN	JAVIER IGNACIO	IES informa sin matrícula
37		HERNÁNDEZ	ORTEGA	YOHANA ANDREA	IES informa sin matrícula
38		HERNÁNDEZ	ESPINOZA	MARCOS MATÍAS	No presenta documentación en Junaeb
39		HUARAPIL	MORAGA	LORENA ELIZABETH	IES informa sin matrícula
40		HUENCHUÑIR	BARRÍA	ENRIQUE WENCESLAO	IES informa sin matrícula
41		HUENCHUPÁN	CÁRDENAS	CRISTINA MARISOL	IES informa sin matrícula
42		LORENZO	VILLEGAS	LUCAS ANTU LUA ALEJANDRO	IES informa sin matrícula
43		LUCERO	CADAGAN	PIA FRANCESCA	No cumple requisito de aprobación curricular mínimo exigido
44		MANCILLA	RUBILAR	FRANCO ALEXIS	IES informa sin matrícula
45		MERCADO	NAVARRO	NICOLÁS MATÍAS	IES informa sin matrícula
46		MILLALONCO	AGUIL	RUTH NOEMÍ	IES informa sin matrícula
47		MIRANDA	TAPIA	NADIA KARINA	IES informa sin matrícula
48		MIRANDA	TAPIA	IGNACIO ANDRÉS	IES informa sin matrícula
49		MOLDENHAUER	FOITZICK	GERMAN NICOLAS	IES informa sin matrícula
50		MOLDENHAVER	GAMIN	RONALD LESTER	IES informa sin matrícula
51		MUÑOZ	SILVA	LUCÍA ELIANA	IES informa sin matrícula
52		MUÑOZ	HERNÁNDEZ	MATÍAS IGNACIO	IES informa sin matrícula
53		MUTTEL	MÁRQUEZ	DINA DEL CARMEN	IES informa sin matrícula
54		NAHUELHUEIQUE	NAIN	VERÓNICA PAZ	IES informa retiro de la carrera
55		NAHUELQUÍN	AROCA	MAURA DE LOURDES	IES informa sin matrícula
56		NAVARRO	PANTANALLI	FERNANDA CRISTINA	IES informa sin matrícula
57		OJEDA	MUÑOZ	YALIRA PAZ	No cumple requisito de aprobación curricular mínimo exigido
58		OJEDA	GÓMEZ	NICOL MARISOL	IES informa sin matrícula
59		OYARZO	ALVARADO	CONSTANZA IGNACIA	IES informa sin matrícula
60		PACHECO	MELLADO	CLAUDIO MIGUEL	No presenta documentación en Junaeb
61		PALMA	AYANCÁN	GABRIELA TATIANA	IES informa sin matrícula
62		PEREZ	MILLAQUEN	NORMA CONSTANZA	IES informa sin matrícula
63		PÉREZ	TOLEDO	EDUARDO ANTONIO	IES informa sin matrícula
64		PINILLA	GUENTELICÁN	YOSSELIN DEL CARMEN	IES informa sin matrícula
65		PRADINES	MARDONES	KARINA ANDREA	No cumple requisito de aprobación curricular mínimo exigido
66		QUINTANA	MANSILLA	PAOLA ANDREA	Estudiante fallecido según información de fuentes secundarias



67		RAIMAPO	CARRILLO	MALVI EDITH	IES informa sin matrícula
68		RIFFO	FERNANDEZ	JAVIER IGNACIO	IES informa sin matrícula
69		ROJAS	VARGAS	CAMILO NICOLAS	IES informa sin matrícula
70		RUIZ	LEGUE	ABELARDO RODRIGO	IES informa sin matrícula
71		SCHMEISSER	ECHAVEGUREN	MICHELLE STEFANIA	IES informa sin matrícula
72		SOTO	MANCILLA	ROCÍO XIMENA	IES informa sin matrícula
73		TRANAMIL	GONZÁLEZ	MATÍAS	IES informa sin matrícula
74		ULLOA	TORRES	EVELIN FRANCESCA	IES informa sin matrícula
75		VALDES	VALDES	LUCIANO ANDRES	IES informa renuncia a la carrera
76		VALDÉS	CANDIA	LILIBETH ESPERANZA	IES informa retiro de la carrera
77		VALLEJOS	ACUNA	HECTOR EDUARDO	IES informa eliminado de carrera
78		VASQUEZ	GARRIDOS	IVAN JOVANNY	IES informa sin matrícula
79		VEGA	JARA	JUAN LORENZO	No cumple requisito de aprobación curricular mínimo exigido
80		VERA	COFIÁN	ROXANA VALERIA	IES informa sin matrícula
81		VERA	ROSAS	RAFAEL IGNACIO	IES informa sin matrícula
82		VIDAL	MANQUILEPI	CRISTIAN ROLANDO	IES informa sin matrícula
83		VILLARROEL	TORRES	ESTEFANÍA ARACELY	IES informa retiro de la carrera
84		ZAMORANO	GALLARDO	YOSELIN EVELIN	IES informa sin matrícula

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes renovante respecto de los cuales se elimina beneficio Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SE SUPRIME BECA						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			MANSILLA	RAMOS	ANDRES ALBERTO	Estudiante fallecido informado por la Institución de Educación Superior

ANEXO N° 7: Individualización de estudiantes renovantes respecto de los cuales se encuentran Egresados de Carrera en Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. EGRESADO DE CARRERA					
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
1			AGUAYO	ÁVILA	FELIPE ANDRÉS
2			CASTILLO	CERDA	NICOLÁS EDUARDO
3			CHIGUAY	ALMONACID	CECILIA DEL CARMEN
4			CONCHA	ANCAMIL	CAMILA FERNANDA
5			CUMIN	AROS	MARISOL ALEJANDRA
6			GONZÁLEZ	DUAMANTE	PABLO MATÍAS
7			HARO	RUBILAR	SEBASTIÁN IGNACIO
8			HERNÁNDEZ	OVANDO	CARLOS FRANCISCO
9			LEIVA	MARTÍNEZ	EMILIO JOSÉ
10			ÑANCUL	MAYORGA	KARINA FERNANDA



11		PACHECO	MANCILLA	BRAYANN ANDRE
12		PLANZER	HUANQUIL	CATALINA FERNANDA
13		RÍOS	BARRIENTOS	JESSICA CAROLINA
14		SILVA	AGUILAR	JEIME FILOMENA

ANEXO N° 8: Individualización de estudiantes renovantes respecto de los cuales se encuentran Titulados de la Carrera en Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. TITULADO					
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
1			VARETTO	GARCÍA	JOSÉ EDUARDO
2			PITICAR	MILLAPINDA	CLAUDIA EDITH
3			HENRÍQUEZ	MORA	PAULA STEPHANIE
4			AMÉSTICA	AMÉSTICA	DARLY DE LOS ANGELES
5			RIVERA	BÓRQUEZ	CAROLINA ANDREA
6			MUÑOZ	ROJAS	CYNTIA DANIELA
7			QUIROZ	MUÑOZ	ALBERTO EFRAÍN
8			ADRIAZOLA	RIQUELME	FRANCISCO RENÁN
9			ARANEDA	FIGUEROA	CELESTE NAYARETH
10			CAICO	LEMA	JAVIER ANDRÉS
11			ACUNA	ACUNA	YAMILET YESENIA
12			PINCHEIRA	SANTANA	NICOLE VANESSA
13			HERNÁNDEZ	SUAZO	CAMILA SOLEDAD
14			MERA	ABURTO	BELÉN AZUCENA
15			MALDONADO	GONZÁLEZ	SAMUEL FERNANDO

ANEXO N° 9: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN
1			ALVARADO	ARTEAGA	CAMILA BEATRIZ	Causal N°8 cambio de carrera
2			DIAZ	JIMENEZ	LUIS ALEJANDRO	Causal N°3 problemas económicos en núcleo familiar
3			GACITÚA	PANICHINI	MILLEN EDITA	Causal N°4 situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que afecten tanto emocional como académicamente



2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE						
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN
1			BARRÍA	BARROS	YESSENIA LELIBETH	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS
2			CÁRCAMO	CHIGUAY	CAMILA ANDREA	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS
3			CASTILLO	ALVARADO	CARLOS RIGOBERTO	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS
4			OYARZO	COIGUIN	DIEGO NICOLÁS	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS
5			REHEL	CARRILLO	ELIZABETH YUDITH	CAUSAL N°2 EMBARAZO, MATERNIDAD Y CUIDADO DE HIJOS
6			VALLADARES	BARRIENTOS	MANUEL ALEJANDRO	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS
7			VIVALLO	MORALES	MARÍA CAROLINA	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS

ANEXO N° 10: Individualización de estudiantes postulantes a quien se mantiene en estado ingresado por estar bajo el corte regional en Beca Aysén para el año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO INGRESADO						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	PUNTAJE
1			RODRIGO ALEX	NITOR	ÁGUILA	390
2			MARCELO IGNACIO	AGUILA	HENRIQUEZ	390
3			MARCELA ALEJANDRA	TEJEDA	MIRANDA	390
4			FRANCISCA ABIGAIL	ESCOBAR	BECERRA	390
5			DAVID EDUARDO	LEGUE	MILLALONCO	385
6			LUIS ALBERTO	LAURIE	REYES	385
7			NICOLÁS IGNACIO	MANSILLA	AVARIA	385
8			PILAR CONSUELO	TRONCOSO	VILLARROEL	385
9			MIGUEL ANGEL	DITZEL	VARGAS	385
10			JORGE ARMANDO	VALDEBENITO	CHAURA	385
11			GABRIELA ALEJANDRA	VELÁSQUEZ	GUENEL	385
12			MACARENA DENISSE	SHAW	AVENDAÑO	385
13			BELÉN ANDREA	REINAHUEL	CÁRDENAS	385
14			JOSSSELIN ADELIRIA	GONZALEZ	VERA	385
15			KIMBERLY SOFÍA	DEL VALLE	RIVERA	385
16			HEIDDY NICOLE	VEGA	PERALTA	385
17			SELI SCARLETT	MELLA	ROCHAT	385
18			KATHERINE POLETT	CÁRDENAS	VARGAS	385
19			NATALIA SOLANGE	ALMONACID	PUINAO	385
20			MAICOL BRAYAN	URRIETA	RUIZ	385



21	IVÁN EDUARDO	MARTÍNEZ	MEJÍAS	380
22	MARÍA PAZ	MORALES	LEIVA	380
23	NICOLÁS ARTURO	MANSILLA	MÁRQUEZ	380
24	NICOLE ANDREA	CEA	JARA	380
25	SEBASTIAN IGNACIO	AGUILA	SEGUEL	380
26	DANIELA FRANCESCA	DÍAZ	SOTO	380
27	MARTÍN GUSTAVO	CAICHEO	RUBILAR	380
28	CAROLINA SOLANGE	MORALES	SANDAÑA	380
29	NANCY JOSEFINA	HARO	GARCIA	380
30	GERARDO NICOLAS	JARAMILLO	BARRAZA	380
31	MARÍA ANGÉLICA	NAVARRO	URIBE	380
32	CONSTANZA ANDREA BELÉN	GALLARDO	SANTANA	375
33	JOHANAN ORLANDO NEFTALÍ	CONTRERAS	GUTIÉRREZ	375
34	FABIAN ALEJANDRO	BARRERA	VARGAS	375
35	BRIAN ALEXIS	LLANQUÍN	SILVA	375
36	CAMILO RUBÉN	RAIMILLA	GRANDÓN	375
37	SERGIO RODRIGO	VERA	OVANDO	375
38	FABIÁN ALBERTO	OYARZO	RUIZ	370
39	DANNY ALEJANDRO	LEAL	CÁRDENAS	365
40	PABLO ANTONIO	HERNÁNDEZ	MALDONADO	365
41	VIVIANA ANDREA	JARA	OJEDA	365
42	EDGAR ENRIQUE	MUÑOZ	MONTIEL	365
43	IZAMAR SCARLETT	GUELET	CRUCES	365
44	ANDREA BELEN	BARRA	LEMUS	365
45	SANDRA VIVIANA	OBANDO	PURAN	360
46	DIAMANTE DE LOURDES	ARSA	BARRÍA	360
47	DENISSE ANTONIA	VALENCIA	ABARCA	360
48	CARLA CRISTINA	PÉREZ	DELGADO	360
49	ROYER LEONARDO	ULE	BÓRQUEZ	355
50	MARCO ANTONIO	SILVA	GUZMÁN	355
51	CATALINA BELÉN	LEHUE	MORA	355
52	ALEXIS ANTONIO	MILLACAHUIN	LLAIPEN	355
53	JAVIERA DOLORES	TOLEDO	SANTANA	355
54	MYRIAM ANDREA	FIGUEROA	RUBILAR	355
55	DANIELA FRANCESCA	AEDO	GONZÁLEZ	350
56	FRANCESCO LUIS IGNACIO	VARGAS	REMOLCOY	350
57	SILVANA REBECA MARÍA	PÉREZ	ZÚÑIGA	350
58	ROBERTO ANDRES	URIBE	RENIN	350
59	ELIZABETH NICOL	MUÑOZ	ÑANCUPEL	350
60	CATALINA FERNANDA	PAREDES	MATUS	350
61	FUENTES	REBOLLEDO	FELIPE IGNACIO WILLIAMS	350
62	KATHERINE ISAMAR	CASTILLO	NANCUANTE	350
63	EXEQUIEL ELISEO	CHIGUAY	SÁNCHEZ	350
64	VALENTIN EDUARDO	AGUILAR	PINO	350
65	SANDRA MARGARITA DE LOS ANGELES	DÍAZ	DÍAZ	350
66	WILLIAM THOMAS	PENA	LEZANA	350



67	MONICA ADRIANA	OJEDA	CIFUENTES	350
68	ALFONSO FRANCISCO	GÓMEZ	CERDA	345
69	FRANCISCO JAVIER	ARCOS	SANCHEZ	345
70	MARCOS ANTONIO	DUMENEZ	QUINAN	340
71	ANTONIO GUILLERMO	SANDOVAL	SALINAS	340
72	SEBASTIAN ALEJANDRO	DIAZ	TORRES	340
73	YAJAIRA YOSSET	REHEL	JARAMILLO	340
74	ERIKA YOSSELYN	ALBORNOZ	BAHAMONDES	340
75	DIEGO JAVIER	SEGOVIA	CEDAS	340
76	ANGELA YOHANA	VIDAL	ESTRADA	340
77	FERNANDA JAVIERA	RAIHUAN	OJEDA	340
78	LAURA BELÉN	SANDOVAL	CÓRDOVA	340
79	TALARA FRANCISCA	JENKINS	VERA	335
80	JORDÁN DANIEL	FERNÁNDEZ	CÁRCAMO	335
81	MAKARENA ANDREA	MANSILLA	LEIVA	335
82	MARIANA NICOLE	VEGA	SALDIVIA	335
83	EVELYN KARINA ARACELLI	SANTANA	BLANCO	335
84	CRISTHOPHER EDUARDO	GALLARDO	CORTES	335
85	NARCISA ELIZABETH	VEGA	LEON	335
86	YONATHAN LLERYCO LEÓN	VARGAS	ESPINOZA	330
87	GABRIEL GONZALO	VILLASECA	VÁSQUEZ	330
88	PAZ FRANCESCA	MARDONES	NEIRA	330
89	JOAQUÍN SEBASTIÁN ALBERTO	MARTÍNEZ	SILVA	330
90	JUAN PABLO	SHAWCROFT	IGRUTINOVICH	330
91	CYNTHIA VALERIA	CASTILLO	BELLO	325
92	MACARENA ISAMAR	GAVILÁN	JAQUE	325
93	KAREN NICOLE	CATALÁN	SCHWENKE	325
94	GABRIELA LISSETT	LEON	MIRANDA	325
95	LOPEZ	CADAGAN	FELIPE EDUARDO	325
96	NICOL MACARENA	FERNÁNDEZ	VARGAS	325
97	LORNA MACARENA	LEMA	JARA	325
98	CARDENAS	CARDENAS	IGNACIO JOAQUIN	325
99	ANDRÉS ISIDORO	NAVARRO	MANSILLA	325
100	CAULLE	CAMPOS	BRAYAN ALEXANDER	325
101	SOFÍA VALENTINA	OJEDA	HERNÁNDEZ	325
102	CARLOS ISRAEL	MUÑOZ	VIDAL	320
103	KATHERINE ALEJANDRA	VEGA	OJEDA	320
104	NATALIA FRANCISCA	LIRA	AGUILAR	320
105	SAVKA BELÉN	ALMONACID	PINO	320
106	MATÍAS GONZALO	PINOCHET	SEPÚLVEDA	320
107	CONSTANZA JACQUELINE	OYARZUN	TALMA	320
108	MARCOS MARCELINO	AGUILAR	RAIMAPO	320
109	FELIPE HUMBERTO	BARRERA	PÉREZ	315
110	JUAN MOISÉS IGNACIO	DÍAZ	SEGUEL	315
111	FELIPE IGNACIO	CARDENAS	DANTY	315
112	FELIPE ANGEL RAFAEL	SÁNCHEZ	PÉREZ	315



113	JUAN GABRIEL	SILVA	MANSILLA	315
114	ANDRES SANTIAGO	ROA	VALDERRAMA	315
115	MARÍA CONSTANZA	ROJAS	POLICHE	310
116	ISRAEL IGNACIO	YANEZ	CRUCES	305
117	OSVALDO HERNÁN	PUÑALEF	AGUILAR	305
118	KATERINE BÁRBARA	ORMEÑO	ZANZANA	305
119	HERNÁN EXEQUIEL	HERNÁNDEZ	ARROYO	305
120	DANILO THOMAS PARU	ASTORGA	GALLANO	305
121	XIMENA DE LAS MERCEDES	ARAYA	SÁEZ	300
122	JOSÉ RUBÉN	VIDAL	GUICHAPANI	300
123	GABRIELA VALESKA	BELMAR	SANHUEZA	300
124	RODRIGO JAVIER ENRIQUE	CORREA	SEGUEL	300
125	PATRICIO ARIEL	VIDAL	JARA	300
126	FABIOLA PATRICIA	BUSTAMANTE	VASQUEZ	300
127	MABET CAMILA	HERNANDEZ	SILVA	300
128	NICOLAS ESTEBAN	CAIDANE	SOTO	300
129	LUCKAS IGNACIO	FERNÁNDEZ	FOITZICK	300
130	BASTIÁN ALEJANDRO	ARTEAGA	LEPIO	300
131	KASANDRA BERENISES	MUNOZ	CANIBLE	300
132	BRENDA DANITZA	VASQUEZ	NAGUIL	300
133	DANIEL ARMANDO	CHIGUAY	COÑUECAR	295
134	YOCELIN DEBORA	VOGT	ALTAMIRANO	295
135	CAMILA BELÉN	ROMERO	VELÁSQUEZ	295
136	CATALINA ALEJANDRA	CONTRERAS	HERNANDEZ	295
137	CONSTANZA SOLEDAD	GUEICHA	SOTO	295
138	GABRIELA ALEJANDRA	DOMKE	MARÍN	290
139	JAVIER RODRIGO	CERDA	COÑUECAR	285
140	LEONARDO ENRIQUE	SOTO	MUÑOZ	285
141	JORGE BASTIÁN	ANDRADE	GÓMEZ	285
142	TORRES	BORQUEZ	ELIZABETH CONSUELO	285
143	MATÍAS JAVIER	SÁNCHEZ	FICA	285
144	NICOLAS ALBERTO	JIRON	AGUILA	285
145	MARIANA BELÉN	PÉREZ	PEÑA	285
146	INÉS DEL PILAR	MEDINA	VELÁSQUEZ	280
147	CRISTIAN PATRICIO ALEJANDRO	CÁRCAMO	MORA	280
148	KATHERINE PÍA BELÉN	MÁRQUEZ	TRONCOSO	280
149	ROMINA JAVIERA	QUINÁN	RODRÍGUEZ	275
150	MAX DIEGO	WEBER	PARRA	275
151	CAMILO SEBASTIAN	FUENTES	RODRIGUEZ	275
152	CAMILO ELÍAS	ITURRA	JOFRÉ	275
153	ELSON ELÍAS	CÁRDENAS	ALVARADO	270
154	ARIEL IGNACIO	PARRA	VARGAS	270
155	MICHAEL ALEJANDRO	BAHAMONDE	CADAGÁN	270
156	MATÍAS NICOLÁS FELIPE	CARVAJAL	VELÁSQUEZ	270
157	CASANOVA	FABRES	VALENTINA ALEJANDRA	265
158	MAITTE FERNANDA	VELÁSQUEZ	SÁNCHEZ	265



159		CLAUDIA PAZ	GONZÁLEZ	LENDWAY	265
160		MONSERRAT ESPERANZA	BERROCAL	CARMONA	265
161		DANIEL MOISÉS	MARIÓ	MARIÓ	260
162		GASTÓN EDUARDO	ZURITA	SILVA	260
163		RONALD EDGARDO	ABURTO	HUEITRA	260
164		FRANCISCA JAVIERA	ENCINA	OLGUÍN	260
165		ANDRÉS ALEJANDRO	MUÑOZ	VÁSQUEZ	260
166		AYELEN MONSERRAT	FLORES	DOMINGUEZ	260
167		SCARLETT BELÉN	MUÑOZ	BAHAMONDE	260
168		ALMENDRA ALICIA	HARVEZ	BALBOA	260
169		CAMILA FRANCISCA	VERA	VILLAGRAN	260
170		DANIEL ANDRES	SANHUEZA	VEGA	255
171		MAURET	HUENANTE	ALEX RODRIGO	255
172		DAMARY LUIGUINA	CARDENAS	BARRAGAN	255
173		GUIDO JAVIER MOISÉS	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ	250
174		CAROL BELÉN	VERA	VILLAGRÁN	250
175		MAURICIO IGNACIO	VILLARROEL	WANDERSLEBEN	250
176		FELIPE ANTONIO	RAMIREZ	SILVA	250
177		CONSTANZA LORETO INÉS	JARA	MERA	250
178		JOSÉ LUIS	CALDERÓN	ELGUETA	245
179		JAIME ALBERTO	ESPINOZA	MANCILLA	245
180		FRANCO SEBASTIAN	CATALAN	DOMINGUEZ	245
181		ROGER GONZALO	SANHUEZA	MELLADO	245
182		MAURICIO HERNÁN	HUENTRUTRIPAY	ABARCA	240
183		MARCELO FELIPE NATANAEL	HERNANDEZ	AGUILAR	240
184		SOLANGE MAKARENA	NAHUELCAR	OJEDA	240
185		BASTIAN IGNACIO	PENA	HURTADO	240
186		MARLYS SARELLA	PÉREZ	MARTEL	240
187		JAVIERA PAZ	VALLADARES	GONZALEZ	235
188		NELSON IVÁN	ORTIZ	SILVA	230
189		MARLENE MARGARITA DE LOURDE	RETAMAL	ESPINOZA	230
190		FABIAN ANTONIO	TRIVINO	MANSILLA	230
191		MIGUEL ANGEL	VALLADARES	BARRIENTOS	230
192		ADRIANA GISSEL	LATORRE	DOMÍNGUEZ	225
193		VICTORIA ANDREA	MUÑOZ	GONZÁLEZ	225
194		AGUILAR	VELASQUEZ	SCARLET ANDREA	225
195		RODRIGO ESTEBAN	LEÓN	MIRANDA	220
196		JAVIER IGNACIO	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	220
197		VALENTINA RAQUEL DENIS	PÉREZ	VERA	220
198		PAOLA SOFÍA	TRONCOSO	JEREZ	220
199		JOSE RUBEN	AGUERO	FIGUEROA	220
200		SERGIO IGNACIO	CHIGUAY	CUEVAS	205
201		ESTRELLA GERARDINA	CASTILLO	URRIETA	205
202		NICOLE BEATRIZ	GAMIN	CORTES	205
203		MARCELA ESTEFANIA	ALARCON	GARCIA	205
204		CLAUDIA BELÉN	MÁRQUEZ	HERNÁNDEZ	195



205		EVELIN CECILIA	SEPÚLVEDA	GALLARDO	195
206		NICOLÁS IGNACIO	SUÁREZ	GODOY	195
207		BRAYAN HUMBERTO	RÍOS	GÓMEZ	190
208		RODRIGO IGNACIO	OBANDO	CARDENAS	190
209		CATALINA ANDREA	CORONADO	BARRÍA	190
210		FRANCO FABIAN	MUNOZ	VIDAL	190
211		RODRIGO IVÁN ALEJANDRO	PÉREZ	VIDAL	180
212		CATALINA ANDREA	TRONCOSO	SADE	180
213		INAYAO	FIGUEROA	ELSA PRISCILA	175
214		CARLOS IGNACIO	CANDIA	GUZMÁN	175
215		LORENZO NICOLÁS	AYANCÁN	NAHUELQUÍN	175
216		JOSE NICOLAS	ROA	GOMEZ	175
217		KARLA VALENTINA	LABADO	SUBIABRE	170
218		IGNACIO ANDRÉS	DROQUETT	LETELIER	170
219		HÉCTOR AGUSTÍN	CAMPOS	ÁLVAREZ	165
220		NICOLAS ALEJANDRO	CASANOVA	HERNANDEZ	165
221		OSCAR ANTONIO	PÉREZ	LÓPEZ	165
222		GABRIELA	BECERRA	EHIJOS	150
223		SEBASTIÁN EDUARDO ANDRÉS	CURIQUEO	OVANDO	120

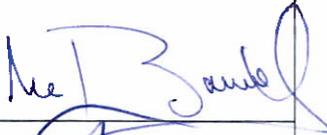
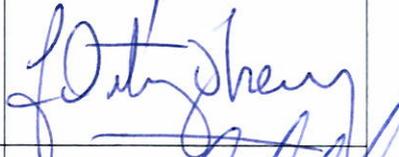
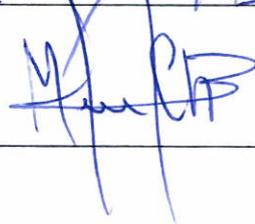


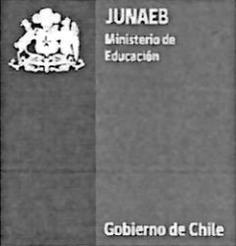
	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 1 de 14

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 de Mayo del 2019		
Lugar	DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB AYSÉN		
Hora Inicio	15:45	Hora de Término	17:45
Motivo	Comisión Regional de revisión y asignación Renovantes -Postulantes y Solicitudes de Casos Especiales de Beca Aysén.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Sra. Maria Teresa Barria Alvarado	Representante de Intendencia Regional de Aysén Jefa Departamento Social Intendencia	
Sr. Orlando Antonio Alarcón Garrido	Jefe de Gabinete Secretaria Regional Ministerial de Educación	
Srta. Francisca Ortiz Oberg	Directora Regional (S) de JUNAEB de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
Sr. Walter Aliaga Olavarria	Encargado Regional Unidad de Becas JUNAEB Aysén	
Sra. Marisol Chiguay Barría	Encargada Regional Beca Aysén JUNAEB	

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 2 de 14

3.- Temas Tratados:

3.1.- Estadística de asignación renovantes y postulantes:

ESTADO ACTUAL BECA	RENOVANTES VALIDADOS
BECADO	971
SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	08
SUSPENSIÓN ANUAL	04
EGRESADO DE CARRERA	03
SOLICITUD RECHAZADA	89
ESTADO INGRESADO	132
TOTAL	1207
ESTADO ACTUAL BECA	POSTULANTES VALIDADOS
BECADO	506
SOLICITUD RECHAZADA	144
PENDIENTE	30
INGRESADO	461
TOTAL	1141

3.2.- Proceso de validación Renovantes mes de mayo.

SANCIÓN	VALIDACIÓN MAYO 2019
BECAR	10
SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	06
SUSPENSIÓN ANUAL	02
EGRESADO DE CARRERA	14
ELIMINADO/SUPRESIÓN	01
SOLICITUD RECHAZADA	84
TITULADO	15
INGRESADO (Solicitud de Caso Especial)	06
TOTAL	138

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas Dirección Regional de Aysén
		Página: 3 de 14

3.3.- Proceso de validación Postulantes mes de mayo.

SANCIÓN	VALIDACIÓN 16 DE MAYO 2019
BECAR	178
SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	01
SUSPENSIÓN ANUAL	01
SOLICITUD RECHAZADA	90
ELIMINADO/SUPRESIÓN	01
INGRESADO (Solicitudes de Casos Especiales)	03
INGRESADO	225
TOTAL	499

3.4.- Se informa estudiantes con Solicitud de Suspensión.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	SANCION	CAUSAL
1			ELIZABETH YUDITH	REHEL	CARRILLO	POSTULANTE	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	CAUSAL N°2 EMBARAZO, MATERNIDAD Y CUIDADO DE HIJOS. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO.
2			YESSENIA LELIBETH	BARRÍA	BARROS	RENOVANTE	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADÉMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO EN LA BECA.
3			CARLOS RIGOBERTO	CASTILLO	ALVARADO	RENOVANTE	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADÉMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO EN LA BECA.
4			MARÍA CAROLINA	VIVALLO	MORALES	RENOVANTE	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADÉMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO EN LA BECA.
5			DIEGO NICOLÁS	OYARZO	COIGUIN	RENOVANTE	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADÉMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO EN LA BECA.

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
Página: 4 de 14		

6	[REDACTED]	CAMILA ANDREA	CÁRCAMO	CHIGUAY	RENOVANTE	SUSPENSION PRIMER SEMESTRE	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADÉMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO EN LA BECA.
7	[REDACTED]	MANUEL ALEJANDRO	VALLADARES	BARRIENTOS	RENOVANTE	SUSPENSION PRIMER SEMESTRE	CAUSAL N°6 SITUACIONES ACADÉMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO EN LA BECA.
8	[REDACTED]	MILLEN EDITA	GACITÚA	PANICHINI	RENOVANTE	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL N°4 SITUACIONES DE SALUD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ACACIDAS AL GRUPO FAMILIAR DEL ESTUDIANTE QUE AFECTEN TANTO EMOCIONAL COMO ACADÉMICAMENTE. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO EN LA BECA.
9	[REDACTED]	CAMILA BEATRIZ	ALVARADO	ARTEAGA	RENOVANTE	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL N°8 CAMBIO DE CARRERA CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN EXIGIDO EN LA BECA.
10	[REDACTED]	LUIS ALEJANDRO	DIAZ	JIMENEZ	POSTULANTE	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL N°3 PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NUCLEO FAMILIAR. CUMPLE CON REQUISITO DE NOTA EXIGIDO EN LA BECA.

3.5.- Se informa estudiante renovante Eliminado/Suprimido.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MOTIVO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	ANDRES ALBERTO	MANSILLA	RAMOS	ESTUDIANTE FALLECIDO, INFORMADO POR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

3.6.- Se informa estudiante postulante Eliminado/Suprimido.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MOTIVO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	BRIKSMAN IVAN	MACIAS	MILLALONCO	LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTREGA CERTIFICADO DE NOTAS ACTUALIZADO EN EL CUAL PRESENTA UN 66% DE APROBACIÓN.

3.7.- Se informa estudiantes renovantes Egresados de la carrera.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	OBSERVACIÓN
1	[REDACTED]	[REDACTED]	FELIPE ANDRÉS	AGUAYO	ÁVILA	IES INFORMA SIN MATRICULA/EGRESADO DE CARRERA
2	[REDACTED]	[REDACTED]	NICOLÁS EDUARDO	CASTILLO	CERDA	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA/SIN MATRICULA
3	[REDACTED]	[REDACTED]	CECILIA DEL CARMEN	CHIGUAY	ALMONACID	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas Dirección Regional de Aysén
		Página: 5 de 14

4		CAMILA FERNANDA	CONCHA	ANCAMIL	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA
5		MARISOL ALEJANDRA	CUMIN	AROS	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA
6		PABLO MATÍAS	GONZÁLEZ	DUAMANTE	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA
7		SEBASTIÁN IGNACIO	HARO	RUBILAR	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA/SIN MATRICULA
8		CARLOS FRANCISCO	HERNÁNDEZ	OVANDO	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA/SIN MATRICULA
9		EMILIO JOSÉ	LEIVA	MARTÍNEZ	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA/SIN MATRICULA
10		KARINA FERNANDA	ÑANCUL	MAYORGA	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA
11		BRAYANN ANDRE	PACHECO	MANCILLA	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA
12		CATALINA FERNANDA	PLANZER	HUANQUIL	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA
13		JESSICA CAROLINA	RÍOS	BARRIENTOS	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA/SIN MATRICULA
14		JEIME FILOMENA	SILVA	AGUILAR	IES INFORMA EGRESADO DE CARRERA

3.8.- Se informa estudiantes renovantes Titulados.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	OBSERVACIÓN
1			YAMILET YESENIA	ACUNA	ACUNA	IES INFORMA TITULADO
2			FRANCISCO RENÁN	ADRIAZOLA	RIQUELME	IES INFORMA TITULADO
3			DARLY DE LOS ANGELES	AMÉSTICA	AMÉSTICA	IES INFORMA TITULADO
4			CELESTE NAYARETH	ARANEDA	FIGUEROA	IES INFORMA TITULADO DE LA CARRERA TECNICA, NO SE MATRICULA PARA REALIZAR CONTINUIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL
5			JAVIER ANDRÉS	CAICO	LEMA	IES INFORMA TITULADO
6			PAULA STEPHANIE	HENRÍQUEZ	MORA	IES INFORMA TITULADO
7			CAMILA SOLEDAD	HERNÁNDEZ	SUAZO	IES INFORMA TITULADO
8			SAMUEL FERNANDO	MALDONADO	GONZÁLEZ	IES INFORMA TITULADO
9			BELÉN AZUCENA	MERA	ABURTO	IES INFORMA TITULADO
10			CYNTIA DANIELA	MUÑOZ	ROJAS	IES INFORMA TITULADO
11			NICOLE VANESSA	PINCHEIRA	SANTANA	IES INFORMA TITULADO
12			CLAUDIA EDITH	PITICAR	MILLAPINDA	IES INFORMA TITULADO
13			ALBERTO EFRAÍN	QUIROZ	MUÑOZ	IES INFORMA TITULADO
14			CAROLINA ANDREA	RIVERA	BÓRQUEZ	CFT LOS LAGOS INFORMA TITULADO/INACAP INFORMA SIN MATRICULA AÑO 2019
15			JOSÉ EDUARDO	VARETTO	GARCÍA	IES INFORMA TITULADO

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 6 de 14

3.9.- SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES.

➤ **RENOVANTES:**

N°	RUT	DV	NOMBRE	APP	APM	MOTIVO DE LA SOLICITUD	ACUERDO Y DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL
1			CAMILA ARACELY	MOLINA	CORDERO	<p>No cumple porcentaje de aprobación curricular presenta un 69%. Estudiante residente de Coyhaique ingreso el año 2018 a la carrera de Ingeniería en Administración de Empresas con Mención Finanzas de 8 semestres de duración en la UTC Inacap.</p> <p>En carta presentada señala que durante el año 2018 le surgieron problemas personales y familiares manifestando que si bien no son justificables, se vio complicada por estudiar y trabajar al mismo tiempo debido que no tiene red de apoyo económico, ya que el año 2014 cuando tenía 17 años de edad falleció su madre de un cáncer Biliar debiendo ser ella el único sustento económico de su hogar y sus estudios.</p> <p>Anexa Informe Social de profesional de su Casa de Estudios, la cual ratifica lo descrito por Camila, indicando que la estudiante vive sola y tuvo que comenzar a trabajar siendo menor de edad por la ausencia de su madre. Además informa que ha podido sustentarse con el trabajo esporádico que realiza cuidando niños y con el beneficio Beca Aysén.</p>	<p>La Comisión Regional acepta la solicitud de caso especial por única vez, determinando Becar a la estudiante en consideración a las circunstancias de vida expuestas en los documentos de respaldo y además por la proximidad con el porcentaje exigido en la beca.</p>
2			CATALINA LORETO	SÁNCHEZ	BARRIENTOS	<p>No cumple porcentaje de aprobación curricular presenta un 66%. Estudiante residente de Cochrane ingreso el año 2017 a la carrera de Enfermería de 10 semestres de duración en la U. de Aysén.</p> <p>En carta presentada señala problemas de índole familiar por el cuidado de su hijo de 3 años, el cual estaba a cargo de sus padres en Cochrane debiendo la alumna viajar constantemente. Posteriormente debió hacerse cargo de los cuidados directos de su hijo, retomar clases y práctica clínica generando una gran carga académica y estrés que desencadenó una patología psicósomática llamada</p>	<p>La Comisión Regional acepta la solicitud de caso especial por única vez, determinado Becar a la estudiante en atención a su condición de madre soltera y a la situación de salud que afectó su rendimiento académico respaldado con documentación médica.</p>



REGISTRO	Número correlativo 05
ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas Dirección Regional de Aysén
	Página: 7 de 14

					<p>Psoriasis enfermedad crónica de la piel que evoluciona en forma de brotes y se caracteriza por la aparición de manchas rojas con escamas, lo que afecta en su rendimiento y suspender su práctica clínica debiendo iniciar tratamiento dermatológico para lo cual no conto con recursos económicos sino hasta enero del presente año.</p> <p>Anexa certificado médico de profesional del Hospital de Cochrane quien indica tratamiento por Psoriasis, patología de curso crónico con exacerbaciones de forma intermitente las cuales están en ocasiones relacionadas con el estrés, con fecha 25 de enero la paciente ha tenido una excelente evolución.</p>	
3		CONSUELO ALMENDRA	FICA	VERA	<p>No cumple porcentaje de aprobación curricular presenta un 63%.</p> <p>Estudiante residente de Chile Chico ingreso el año 2018 a la carrera de Enfermería de 10 semestres de duración en la U. de Aysén.</p> <p>En carta presentada señala problemas económicos para el financiamiento de su carrera y estadía en Coyhaique, ante esta necesidad y preocupaciones señala que bajo su rendimiento académico.</p> <p>Anexa cartola RSH informando que su hogar está calificado entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad económica.</p>	<p>La Comisión Regional acepta la solicitud de caso especial por única vez, determinado Becar a la estudiante considerando la situación de vulnerabilidad socioeconómica familiar expuesta en su carta y respaldada con la cartola RSH.</p>
4		BÁRBARA PAZ	DELGADO	PATIÑO	<p>No cumple porcentaje de aprobación curricular presenta un 63%.</p> <p>Estudiante residente de Coyhaique ingreso el año 2017 a la carrera de Trabajo Social de 10 semestres de duración en la U. de Aysén.</p> <p>En carta presentada señala problemas de salud de su hija de 2 años y depresión de la alumna que padece hace 5 años y que se desencadeno de forma más severa a fines del primer semestre académico por estrés y carga académica sintiéndose incapaz de rendir en un ramo en específico, bloqueándose psicológicamente, lo cual le impidió estudiar de forma adecuada, concentrarse en clases, generando así crisis de pánico. Acudió al Servicio de Salud Pública para solicitar atención psicológica, según</p>	<p>La Comisión Regional acepta la solicitud de caso especial por única vez, determinado Becar a la estudiante por las circunstancias de salud que afectaron el rendimiento académico, lo cual esta respaldado documentalente.</p>



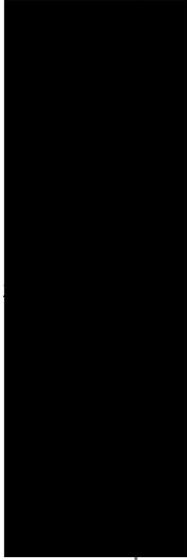
REGISTRO	Número correlativo 05
ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
	Dirección Regional de Aysén
Página: 8 de 14	

					<p>señala fue atendida pasado dos meses donde fue diagnosticada con depresión, cuadros de angustia y estrés post traumáticos.</p> <p>Presenta certificado médico de la Clínica Río Tranquilo y certificado de atención psicológica de profesional de la U. Aysén, quien certifica que Barbara presenta sintomatología emocional depresiva, señalando que su rendimiento académico durante el año 2018 estuvo directamente mediado por su situación de Salud Mental.</p>	
5		JUANA IRENE	CAYÚN	ALVARADO	<p>No cumple porcentaje de aprobación curricular presenta un 57%. Estudiante residente de Puerto Aysén ingreso el año 2017 a la carrera de Técnico Universitario Asistente Ejecutivo y Gestión de 5 semestres de duración en la UACH.</p> <p>En carta presentada señala que en el mes de mayo del año 2018 su madre presento problemas de salud por una descompensación por la diabetes que padece debiendo ser hospitalizada en el Hospital Regional de Coyhaique desde el 05.05 hasta el 10.05 teniendo la alumna que acompañarla en la noches y durante el día viajar a Aysén y así posteriormente regresar a Coyhaique nuevamente, señalando que esta situación le afecto académicamente durante el primer semestre de clases por las ausencias lo que afecto el rendimiento manifestándose en su baja aprobación curricular.</p> <p>Anexa documento de hospitalización Epicrisis Neurología que da cuenta de la fecha de Ingreso –egreso y motivo de la hospitalización.</p> <p>Por último señala que su casa de estudio estaba informada de su situación.</p>	<p>La Comisión Regional acepta la solicitud de caso especial por única vez, determinado Becar a la estudiante en atención a la situación de salud que afecto a su madre durante un periodo el año 2018 escenario que afectó su rendimiento académico lo cual respalda con documento médico.</p>
6		NATALI CAROLINA	NEGUEL	LARENAS	<p>No cumple porcentaje de aprobación curricular presenta un 27%. Estudiante residente de Coyhaique ingreso el año 2018 a la carrera de Técnico en Odontología de 5 semestres de duración en el CFT Inacap.</p> <p>En carta presentada señala problemas de hábito de estudio por integrarse a estudiar después de cuatro años,</p>	<p>La Comisión Regional rechaza la solicitud de caso especial, resolviendo mantener el estado actual de la beca Solicitud Rechazada, en</p>

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 9 de 14

						<p>además añade que tuvo dificultad para vincularse con sus compañeros y profesores lo que perjudicaba en resolver sus dudas o consultas en relación a las materias, situación que la llevo a buscar ayuda psicológica en la cual fue diagnosticada con TAG (trastorno ansioso generalizado) debiendo asistir a controles de salud mental una vez al mes.</p> <p>Anexa copia de carnet de control Programa Salud Mental y también Informe Psicológico de profesional Consultorio Víctor Domingo Silva quien informa antecedentes relevantes de bullying, depresión a los 12 años, recursos emocionales disminuidos para defenderse del medio ambiente.</p> <p>Actualmente la estudiante presenta depresión asociada a Trastorno de Ansiedad Generalizada y Fobias Sociales que está siendo tratada con controles mensuales y farmacoterapia.</p>	<p>atención al bajo porcentaje de aprobación durante el año 2018.</p>
--	--	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

➤ **POSTULANTES:**

N°	RUT	DV	NOMBRE	APP	APM	MOTIVO DE LA SOLICITUD	ACUERDO Y DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL
1			CLAUDIA ALEJANDRA	FUENTES	ROZAS	<p>No cumple porcentaje de aprobación curricular presenta un 45%. Estudiante residente de Coyhaique ingreso el año 2018 a la carrera Técnico en Enfermería de 5 semestres de duración en CFT Inacap. En carta presentada señala problemas de salud de sus hijas mellizas las cuales por tener un nacimiento prematuro extremo han tenido que ser atendidas constantemente por reiterados problemas de salud lo que ocasiono inasistencia a clases y bajo rendimiento.</p> <p>Anexa documentos de atención médica de sus dos hijas en los meses de abril, junio, septiembre y octubre del año 2018 en el Hospital Regional de Coyhaique.</p>	<p>La Comisión Regional rechaza la solicitud de caso especial, resolviendo el estado de Solicitud Rechazada, en atención al bajo porcentaje de aprobación durante el año 2018.</p>



REGISTRO

Número correlativo 05

ACTA DE COMISIÓN DE BECAS

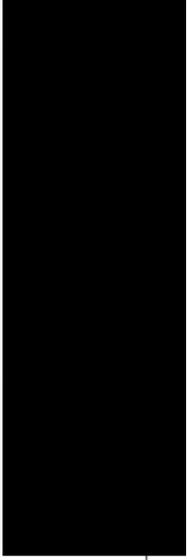
Unidad de Becas

Dirección Regional de Aysén

Página: 10 de 14

2		MARIELA YANETTE	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	<p>No cumple nota de enseñanza media presenta 49. Estudiante residente de Coyhaique ingresa el año 2019 a la carrera TNS de Asistente de Aula y Administración de 5 semestres de duración en el IP. Libertador de los Andes.</p> <p>En carta presentada señala que no obtuvo un buen rendimiento en la enseñanza media por presentarse problemas económicos en su hogar, debiendo trabajar o quedar al cuidado de su hermano menor para ayudar a su madre. Cuando se encontraba cursando 2° medio quedó embarazada debiéndose cambiar a la modalidad nocturna en el Liceo Josefina Aguirre Montenegro y el hecho de ser madre le complico terminar con buen rendimiento la enseñanza media.</p> <p>Anexa cartola RSH entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad.</p>	<p>La Comisión Regional acepta la solicitud de caso especial por única vez, determinado Becar a la estudiante por la situación de vulnerabilidad socioeconómica familiar, expuesta en su carta y respaldada con la cartola RSH.</p>
3		GENESIS DIANA MICHELE	CARRASCO	AMPUERO	<p>No cumple nota de enseñanza media presenta un 49. Estudiante residente de Cochrane ingresa el año 2019 a la carrera Técnico en Educación Parvularia y Primer Ciclo de Enseñanza General Básica de 4 semestres de duración en CFT Los Lagos.</p> <p>En carta presentada señala problemas de salud que la afectan directamente desde el año 2016 siendo diagnosticada con Poliposis Familiar Adenomatosa y Pólipos Duodenales (es una enfermedad hereditaria infrecuente que se incluye entre los síndromes de poliposis intestinal, caracterizada por la aparición de gran número (más de 100 en la forma clásica) de pólipos del tipo adenomatoso (tumores benignos) en el colon y recto) En el mes de mayo del año 2017 y septiembre del año 2018 fue intervenida quirúrgicamente</p>	<p>La Comisión Regional acepta la solicitud de caso especial por única vez, determinado Becar a la estudiante por las circunstancias de salud sociofamiliar que afectaron el rendimiento escolar y es respaldado con documento médico.</p>

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 11 de 14

					<p>actualmente sigue en observación médica, manifiesta que han sido años difíciles por los constantes viajes a la ciudad de Coyhaique para realizarse exámenes y evaluaciones especializadas presentando ausentismo escolar y dificultad para seguir el ritmo curricular por los efectos colaterales de la misma enfermedad como; decaimiento físico, anímico y mental. Además señala que su madre padece hace tres años cáncer de colon en grado 2 manteniéndose en tratamiento, situación que de igual forma ha afectado la dinámica familiar y escolar.</p> <p>Anexa Certificado Médico que acredita las cirugías realizadas a la alumna y los controles médicos de forma permanente</p>	
4		CHRISTOPHER GABRIEL	MATAMALA	LLANCAPANI	<p>No cumple nota de enseñanza media presenta un 49.</p> <p>Estudiante residente de Coyhaique ingresa el año 2019 a la carrera de Construcción Civil de 8 semestres de duración en IP. Inacap.</p> <p>En carta presentada señala que durante el año 2018 ingreso al Servicio Militar en la Armada de Chile y que por motivos de salud fue dado de baja de la Armada por presentar dificultades ante cualquier actividad que exigía desempeño físico, originando descompensación, mareos y desmayo, por tanto debió retomar sus estudios de 4° medio en el Liceo Diego Portales lo que perjudico las calificaciones finales.</p> <p>Anexa Certificado de Situación Militar y cartola de RSH calificado entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad.</p>	<p>La Comisión Regional rechaza la solicitud de caso especial, resolviendo mantener el estado actual de la beca Solicitud Rechazada, en atención al bajo rendimiento durante la enseñanza media por la falta de fundamentación y respaldo documental, no habiendo coherencia con lo relatado en la carta dirigida a la comisión.</p>

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 12 de 14

5		MARITZA ALEJANDRA	MANSILLA	OLIVA	<p>La solicitud de postulación fue rechazada por no poseer datos de región de domicilio familiar a la fecha reportado por Ministerio de Desarrollo Social en enero/rechaza solicitud por requisito de poseer tramo RSH a enero 2019 (información entregada por la Dirección Nacional).</p> <p>Estudiante residente de Puerto Aysén ingresa el año 2018 a la carrera TNS en Administración Pública de 4 semestres de duración.</p> <p>Envía correo electrónico solicitando considerar su solicitud de postulación, debido que desconocía que el RSH debía ser actualizado con anterioridad al proceso de postulación online. Anexa documento emitido por el CFT Los Lagos donde se informa la deuda de aranceles pendiente en la institución y documentación académica entregada en JUNAEB.</p>	<p>La Comisión Regional rechaza la solicitud de caso especial, resolviendo mantener el estado actual de la beca Solicitud Rechazada, en atención a lo informado por la red colaboradora a través de correo electrónico donde se aclara que la estudiante no tuvo RSH desde abril 2016 hasta marzo 2019, por tanto no cumple con el requisito de tener RSH en la fecha establecida mes de enero 2019.</p>
6		JOSSELIN ADELIRIA	GONZÁLEZ	VERA	<p>Estudiante presenta nota enseñanza media 63.</p> <p>Estudiante residente de Cochrane ingresa el año 2019 a la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Menciones de 10 semestres de duración en la UACH.</p> <p>En carta presentada señala que proviene de una familia emergente de esfuerzo de 4 integrantes.</p> <p>Solicita revisar su situación debido que necesita el beneficio por el alto costo que significa salir de su lugar de residencia para estudiar en Coyahique, costear arriendo, valores inmobiliarios y mi estudio de educación superior. Anexa Certificado de notas enseñanza media, certificado de alumno regular y cartola RSH.</p>	<p>La Comisión Regional rechaza la solicitud de caso especial, considerando que no corresponde ser evaluada como caso especial por cumplir con los requisitos, por tanto debe esperar los resultados que serán publicados el 31-05 en la pagina www.junaeb.cl</p>

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas Dirección Regional de Aysén
		Página: 13 de 14

4.0 Criterio de desempate para estudiantes postulantes que tienen similar puntaje de postulación:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	PTJE DE POSTULACIÓN	TRAMO NEM	TRAMO RSH	ESTADO BECA
1			JAVIERA MONSERRAT	ORTIZ	VERA	POSTULANTE	390	58-61	41-50%	Becado
2			YENNIFFER STEFANIA	PICUNTUREO	AGUILAR	POSTULANTE	390	54-57	41-50%	Becado
3			RAÚL BALTAZAR	MAURET	BERROCAL	POSTULANTE	390	54-57	0-40%	Becado
4			MARCELO IGNACIO	AGUILA	HENRIQUEZ	POSTULANTE	390	50-53	0-40%	Ingresado
5			MARCELA ALEJANDRA	TEJEDA	MIRANDA	POSTULANTE	390	50-53	0-40%	Ingresado
6			FRANCISCA ABIGAIL	ESCOBAR	BECERRA	POSTULANTE	390	50-53	0-40%	Ingresado
7			RODRIGO ALEX	NITOR	ÁGUILA	POSTULANTE	390	50-53	51-60 %	Ingresado

	REGISTRO	Número correlativo 05
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 14 de 14

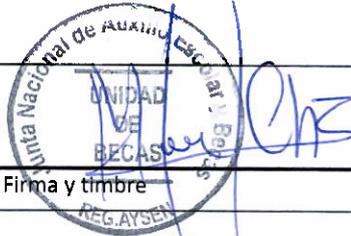
4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
La Comisión Regional de Beca Aysén resuelve asignar el beneficio a todos aquellos estudiantes de enseñanza superior que cumplen requisitos de postulación, de acuerdo a la propuesta técnica realizada por Unidad de Becas regional de JUNAEB según el estricto orden de prelación que se establece en base a los puntajes obtenidos en sus respectivos formularios.	Integrantes de Comisión Regional	22 de Mayo
La Comisión Regional utilizó los siguientes criterios para analizar y resolver las solicitudes de caso especial de estudiantes renovantes y postulantes: Situación curricular que se encuentren en la proximidad del requisito exigido en la beca, situaciones médicas y socioeconómicas.	Integrantes de Comisión Regional	22 de Mayo
De acuerdo a lo indicado en el manual de procedimientos, la Comisión Regional debe establecer el criterio de desempate para los estudiantes que obtengan igual puntaje de postulación, y en este caso ha establecido el criterio de asignación para los tres estudiantes que presentan el promedio de notas mayor en enseñanza media, correspondiendo becar a los alumnos: Javiera Monserrat Ortiz Vera rut [REDACTED] Yennifer Stefania Picuntureo Aguilar rut [REDACTED] Raúl Baltazar Mauret Berrocal rut [REDACTED] quienes se encuentran en el tramo de promedio NEM entre 58-61 y 54-57.	Integrantes de Comisión Regional	22 de Mayo
La Comisión Regional de Beca Aysén resuelve aceptar las solicitudes de Suspensión Anual y Primer Semestre 2019.	Integrantes de Comisión Regional	22 de Mayo
La Comisión Regional de Beca Aysén resuelve rechazar la solicitud del beneficio a todos aquellos estudiantes que No cumplen requisitos de renovación y postulación, de acuerdo a la propuesta técnica realizada por Unidad de Becas regional de JUNAEB.	Integrantes de Comisión Regional	22 de Mayo
La Comisión Regional de Beca Aysén resuelve eliminar/suprimir el beneficio a estudiante fallecido, según lo establece la normativa vigente.	Comisión Regional	22 de Mayo
La Comisión Regional de Beca Aysén resuelve eliminar/suprimir el beneficio a estudiante que se actualiza su aprobación curricular por su casa de estudio presentando bajo porcentaje, según lo establece la normativa vigente.	Comisión Regional	22 de Mayo

5.- Responsable

"Confirmando que el acuerdo se efectuó en fechas y con los asistentes firmantes"

Nombre: Marisol Chiguay Barría
Cargo: Encargada Regional Beca Aysén JUNAEB



Firma y timbre